

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por Caja de Ahorros Popular de Valladolid se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 13 de febrero de 1978, decisorio de la reposición de la de 28 de julio de 1978, sobre sanción en materia de seguridad en la banca, Real Decreto 2113/1977, de 23 de julio; recurso al que ha correspondido el número 11.600 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de octubre de 1978.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—12.869-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo que por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución recurso de reposición de fecha 28 de julio de 1978 sobre sanción de 2.000.000 de pesetas por infracción de las normas de seguridad en la banca, conforme el Real Decreto 2113/1977, de 23 de julio; recurso al que ha correspondido el número 11.609 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de octubre de 1978.—El Secretario.—12.870-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por Caja de Pensiones de Cataluña se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio del Interior de 19 de enero y 6 de febrero de 1978, y del desestimatorio de la reposición de 28 de junio de 1978, sobre sanción de 2.000.000 de pesetas, en relación con las normas de seguridad en los bancos, relacionado con un robo en oficinas de la recurrente en Barcelona (agencia Puig Martí) y Barberá (Tarragona); recurso al que ha correspondido el número 11.599 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como

codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de octubre de 1978.—El Secretario.—12.871-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de 19 de enero de 1978, desestimatoria de la de 28 de julio de 1978, sobre sanción en materia de seguridad en la banca, Real Decreto 2113/1977, de 23 de julio; recurso al que ha correspondido el número 11.610 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de octubre de 1978.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—12.872-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Banco de Extremadura, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de 28 de julio de 1978 por la que desestima la resolución anteriormente dictada por dicho Ministerio de fecha 20 de enero de 1978 por la que se imponía a la recurrente una multa de 2.000.000 de pesetas; recurso al que ha correspondido el número 11.601 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de octubre de 1978.—El Secretario.—12.873-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Banco de Bilbao, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 27 de enero de 1978, número 50.835, en la que desestima el recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra la sanción gubernativa impuesta con motivo del atraco perpetrado en la Agencia urbana, sita en León; recurso al que ha correspondido el número 11.613 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-

Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de octubre de 1978.—El Secretario.—12.874-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Banco de Valencia, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de 28 de julio de 1978, sobre sanción en materia de normas de seguridad en los Bancos, por robo en la Sucursal de dicha Entidad en Alfara del Patriarca (Valencia); recurso al que ha correspondido el número 11.611 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de octubre de 1978.—El Secretario.—12.876-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Banco de Valencia, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, por la que resolviendo el recurso de reposición interpuesto contra resolución de dicho Ministerio sobre sanción de 2.000.000 de pesetas impuesta al Banco de Valencia como consecuencia del atraco sufrido en la Sucursal de dicha Entidad sita en Cuartell (Valencia); recurso al que ha correspondido el número 11.612 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de octubre de 1978.—El Secretario.—12.879-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco García Miranda y don Fernando Robredo Olave, el primero por sí y como Presidente del Colegio Oficial de Médicos de Madrid, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo adoptado por la Asamblea extraordinaria de Presidentes y miembros del Consejo General de los Colegios Médicos de 8 de julio de 1978, por el que se desestimaban los recursos de reposición interpuestos por los recurrentes, en impugnación de los acuerdos adoptados por dicha Asamblea el día

7 de abril de 1978; recurso al que ha correspondido el número 41.181 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 86, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicación de recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de octubre de 1978.—El Secretario.—12.899-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «La Toja Cosméticos, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de septiembre de 1977, por el que se deniega la marca número 730.164 y contra la desestimación tácita o expresa, en su caso, del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 874 de 1978.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 68 de la misma Ley parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 29 de septiembre de 1978.—El Secretario.—13.041-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Esteban Cancio se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial», en 16 de agosto de 1978, por el que se deniega la concesión anterior del modelo de utilidad número 214.687, y se estiman los recursos de reposición previamente interpuestos; pleito al que ha correspondido el número 878 de 1978.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 68 de la misma Ley parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 2 de octubre de 1978.—El Secretario.—12.983-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Ministerio de Agricultura, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, por la

que concedía la marca 704.651, fecha 11 de febrero de 1977, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra dicha resolución con fecha 16 de junio de 1977; recurso contencioso administrativo que ha correspondido el número 680 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de octubre de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—12.662-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Creusot-Loire, Société Anonyme», contra la resolución de fecha 10 de diciembre de 1978, denegatoria de la protección en España de la marca internacional número 415.118, «Carbex», dictada por el Registro de la Propiedad Industrial; recurso contencioso-administrativo que ha correspondido el número 677 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de octubre de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—12.663-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Specialités Gastro-nomiques, S. A.», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 28 de febrero de 1977, que dispuso la concesión de la marca española número 733.870, «Flanval», a doña Rosario Sarti Sánchez; recurso contencioso-administrativo que ha correspondido el número 667 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de octubre de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—12.664-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Laboratorios Liade, S. A.», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 25 de marzo de 1977, que denegó el registro de la marca número 703.262, «Cefa-Prontard», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra dicho acuerdo de denegación; recurso contencioso-administrativo que ha correspondido el número 698 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de octubre de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—12.665-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Provielsa, Sociedad Anónima», «Hogares, S. A.», «Inmobiliaria Sandi, S. A.», «Inmobiliaria Madrid Urbana, S. A.», «Inmobiliaria Sandi, S. L.», «Agropecuaria P. Augusto, Sociedad Anónima», don Jesús Santos Díez y doña Rosario Tejedor Vega contra el acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, de 10 de mayo de 1977, que revisaba el sistema de actuación de los planes parciales de los sectores «Palomeras Sureste», «San Diego» y «Edificación Abierta de Vallecas», y asimismo contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto; recurso contencioso-administrativo que ha correspondido el número 637 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de octubre de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—12.666-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Laboratorios Liade, Sociedad Anónima», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 15 de abril de 1977, que denegó el registro de la marca número 718.046, «Ulcodina», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra dicho acuerdo de denegación; recurso contencioso-administrativo que ha correspondido el número 697 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de octubre de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—12.667-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona, en providencia de esta fecha dictada en el expediente de declaración de fallecimiento de don Francisco Naves Suárez, número 1.212 de 1977-D, hijo de Aurelio y Gumersinda,

nacido en Avilés (Oviedo), el día 7 de agosto de 1909, casado con doña Olvido García Cueto, y que tuvo su último domicilio en Agones de Pravia, término municipal de Pravia (Oviedo) y de donde se ausentó para incorporarse al Ejército en el mes de julio de 1936, sin haberse tenido nunca más noticias del mismo, ignorándose su paradero; expediente promovido por doña Olvido repito Olvido García Cueto, que tiene concedidos los beneficios de pobreza, por el presente se hace público la incoación del referido expediente. Se significa que el edicto se publicará por dos veces con un intervalo de quince días.

Barcelona, 5 de octubre de 1978.—El Secretario.—12.476-E.

y 2.ª 14-11-1978

En los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalados de número 135 de 1977-P, promovidos por «Starlux, S. A.», contra don Enrique Rius Solsona Labal y don Alberto Solsona Pellicer, se ha dictado la providencia que es del tenor literal siguiente:

«Providencia.—Juez señor Selva Ramos. Barcelona a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y ocho. Dada cuenta; apareciendo del anterior acta de subasta celebrada de la finca objeto de la hipoteca a que se refiere el presente procedimiento que por la referida finca se ha ofrecido sólo la cantidad de setecientos cinco mil pesetas, que no alcanza al tipo de la segunda subasta, de conformidad con lo que dispone la regla doce del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, hágase saber a los dueños de la referida finca, don Enrique Rius Solsona Labal y don Alberto Solsona Pellicer para que por ellos, o por tercera persona autorizada por los mismos, se pueda mejorar la referida postura que se ha hecho, dentro del término de nueve días, y transcurrido dicho término, dese cuenta para acordar lo demás que proceda.—Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe.—Julio Selva.—Ante mí: M. Moreno. (Rubricados.)

La finca objeto de la subasta, a que se refiere el anterior proveído, es la siguiente:

«Solar o porción de terreno situado en la calle Avila y en el chaflán que la misma forma con la de Wad-Ras, del Ensanche de esta ciudad, en el que existe un cobertizo o almacén señalado con el número veinticinco; tiene la cabida de tres mil once palmos superficiales, iguales a ciento trece metros cuadrados con setecientos cuarenta y cinco milímetros, y afecta la figura de un polígono irregular, cuyo lado Sur es de trece metros dieciocho centímetros lineales; en el del Este, de dos metros cuarenta y cinco centímetros; el del Norte-Este, o sea, en la línea del chaflán citado, de diecisiete metros treinta centímetros, y el del Oeste, de catorce metros setenta y siete centímetros. Linda: al Norte, con el expresado chaflán que forman las calles de Wad-Ras y Avila; al Este, con esta última calle; al Sur, con casa de don Juan Vivó, y al Oeste, con otra porción de terreno del propio señor Vivó y sucesores.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 (convertido en el 10) de los de esta ciudad, en el tomo 172 de San Martín, folio 16, finca número 4.293, inscripciones séptima y octava.

Y para que sirve de cédula de notificación en forma a don Enrique Rius Solsona Laval y a la Compañía mercantil «Galletas y Chocolates Solsona, S. A.», ambos de ignorado paradero o domicilio, extiende y firmo la presente en Barcelona a 21 de octubre de 1978.—El Secretario, M. Moreno.—12.051-C.

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 1.120 de 1976-T, a instancia de «Banco Condal, S. A.», contra don Sabino Molina Martell Prim, sobre reclamación de 354.315,94 pesetas, y por medio del presente se sacan a la venta en pública subasta, por vez segunda, término de veinte días y precio de su valoración, la finca embargada al demandado, con la rebaja del 25 por 100 y que es de la siguiente descripción literal:

«Urbana.—Pieza de tierra plantada de viña, junto con la casa número uno enclavada en ella y las treinta plumas de agua de que la total finca disfruta, procedentes de la misma denominada de «Abajo», de extensión superficial de tres hectáreas noventa y ocho áreas cuarenta y una centiáreas setenta y tres miliares; lindante: al Norte, parte con finca de los consortes Fernández Prieto, con finca remanente, con otra del señor Esteve, con fincas de los hermanos Roig Juan, con Francisco e Isidro Oliveras, con finca remanente y con otra propia de la vendedora, y finalmente con el barrio de la Canonja; al Sur, con finca de N. Purull, con finca de la vendedora, con otras de Enrique Colell, Dolores Gibernau y de los consortes Espiricón López e Isabel González Morell, N. Masdeu, con finca remanente, Emilio Mas, Angel Vázquez, José A. Villalonga y finca de los consortes Fernández Prieto y Antonio Bosch; al Este, con la riera de Alella, con finca remanente y parte con camino existente en la mayor finca que separa en parte la porción de terreno vendida de fincas de los hermanos Roig Juan y con Carlos Pascuet, y al Oeste, parte con camino, parte con finca remanente, con N. Purull y parte con los citados hermanos Roig Juan.»

Inscrita al tomo 1.438, libro 52 de la sección de Alella, folio 111, finca número 1.793, inscripción primera.

Valorada dicha finca a efectos de subasta en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 19 de enero próximo, a las diez treinta horas.

Previéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el tipo de la subasta es el del valor dado al bien anteriormente indicado con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta; que si hubiere postura admisible se aprobará el remate a favor del mejor adoptándose las demás medidas inherentes al caso; y que dichas posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Dado en Barcelona a 26 de octubre de 1978, doy fe.—El Magistrado-Juez, Fermín Sanz.—El Secretario judicial.—12.099-C.

Don Terenciano Alvarez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta ciudad,

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado bajo el número 725 de 1975 (AH), sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del procurador don Antonio María Anzizu Furest, en representación de la Caja de Ahorros de Cataluña (antes Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona), que goza del beneficio de gratuidad, contra

doña Josefa Sánchez Romero - Castellón, vecina de esta ciudad, calle de Cuenca, número 26, sobre reclamación de un crédito hipotecario; en cuyo procedimiento se ha acordado sacar nuevamente a primera y pública subasta, término de veinte días y precio que luego se dirá, la siguiente finca especialmente hipotecada;

«Inmueble radicado en el piso 2.º, puerta 1.ª de la casa número 26, antes 22, de la calle de Cuenca, de esta ciudad. Se compone de tres habitaciones dormitorios, uno de ellos con balcón, comedor, cocina, cuarto de aseo, recibidor, dos pasillos y galería. Tiene una superficie de 57,90 metros cuadrados. Linda: por su frente, Sur, con la proyección vertical de la calle Cuenca; por espalda, Norte, con proyección vertical de porción de procedencia de los hermanos Sivatte y Bobadilla; por derecha, Este, con proyección vertical de procedencia de los hermanos Sivatte y Bobadilla; por izquierda, Oeste, con piso 2.º, puerta 2.ª, de la misma finca; por debajo, con piso 1.º de la propia finca, y por arriba, con piso 3.º 1.ª, de la misma.»

Inscrita en el Registro de la propiedad número 5 de Barcelona, tomo 714, libro 714 de San Martín, folio 114, finca 26.370, inscripción primera.

Se ha señalado para la celebración de la subasta el día 22 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la tercera planta del edificio de los Juzgados de esta ciudad, ubicado en el paseo de Víctor Pradera, números 1 y 3.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 355.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar ante este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Barcelona a 26 de octubre de 1978.—El Magistrado-Juez, Terenciano Alvarez.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—13.174-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 982-M/1977, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña (que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza), contra doña Dolores Ribot Pi; por el presente se anuncia la venta en pública subasta nuevamente, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio que al final del presente se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta), el día 8 de enero próximo, a las diez horas, y se

advierde a los licitadores: Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca hipotecada objeto de subasta forma parte del inmueble señalado con los números 158 al 170 de la calle Condes de Bell-Lloch, de esta ciudad, y se describe como sigue:

«Número cuarenta y uno o piso ático, puerta tercera, de la escalera derecha, de la misma casa; consta de tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño, recibidor y terraza; ocupa una superficie útil de sesenta y tres metros cuadrados, y linda: al frente, Oeste, con la puerta segunda de los mismos pisos y escalera, caja de la escalera y la puerta segunda del mismo piso en la escalera izquierda; al fondo, Este, con patio de manzana; la derecha, entrando, Sur, con la puerta segunda de los mismos piso y escalera, y a la izquierda, Norte, con la puerta segunda de los mismos piso y escalera, izquierda, y patio de manzana.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.275, libro 575, Sección Sans, folio 81, finca 27.717, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 600.000 pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona 26 de octubre de 1978.—El Secretario, Juan Mariné.—13.175-E.

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 312 de 1973-G, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña (Entidad asistida del beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Fures, contra la finca especialmente hipotecada por doña Ana Torrente Torrente, en reclamación de cantidad; en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar nuevamente a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera,

números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 20 del próximo mes de diciembre, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, la suma de setecientos noventa mil (790.000) pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, al cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

«Departamento número cinco.—Piso segundo, puerta segunda, que forma parte del edificio sito en el término municipal de Castelldefels, en el kilómetro diecisiete de la carretera de Barcelona a Santa Cruz de Calafell. Se compone de vestíbulo, entrada, cuatro dormitorios, cocina, comedor-estar, aseo, con retrete y lavadero. De superficie útil de ciento nueve metros ochenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: por el Norte, con carretera de Barcelona a Santa Cruz de Calafell; por el Sur, con resto de la finca que procede, propia de la Caja de Ahorros de Cataluña (antes Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona); por el Este, con Jaime Casas; por el Oeste, con piso segundo, puerta primera, hueco de escalera y patio de luces; por arriba, con piso tercero, puerta segunda.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 4, en el tomo 1.035 del archivo, libro 85 de Castelldefels, folio 103 vuelto, finca 7.456, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 26 de octubre de 1978.—El Magistrado-Juez, José Luis Infante.—El Secretario.—13.173-E.

Don Andrés de Castro y Ancos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 894 de 1977, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Entidad «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Montero Brusell, contra don Juan Guma Cuffi, en reclamación de 2.467.909 pesetas; en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, los bienes embargados a dicho demandado, y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta ciudad, se ha señalado el día 10 del próximo mes de enero, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para esta subasta de cada uno de los lotes.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los títulos de propiedad de las fincas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Lote primero: «Número 10.—Local comercial en la planta entresuelo, situado en la parte izquierda del centro de manzana, conforme se entra en el edificio sito en calle Las Aguas, número 17, de Hospitalet de Llobregat, de superficie 61,70 metros cuadrados. Linda, entrando al edificio: al frente o Norte, con patios interiores de las fincas números 17 y 19 de la calle Las Aguas; al fondo o Sur, sucesores de Jaime Raberté; al Este, finca de doña Montserrat Raberté, y al Oeste, local de centro manzana derecha; tiene arriba cubierta de la edificación y abajo, planta baja. Coeficiente del 3 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 1, al tomo 880, libro 80, folio 123, finca número 9.592, inscripción primera.»

Tasada pericialmente en 960.000 pesetas.

Lote segundo: «Número 11.—Piso 1.º, puerta 1.ª, de la casa sita en la calle Las Aguas, número 17, de Hospitalet de Llobregat, vivienda con sus correspondientes dependencias y servicios, situada en la parte posterior derecha conforme se entra al edificio. Ocupa una superficie de 59,50 metros cuadrados. Linda, entrando al edificio: al frente, Norte, con rellano de acceso y patio de luces; fondo o Sur, proyección vertical de patio interior de manzana; al Este, caja de la escalera, patio de luces y vivienda puerta de la misma planta; al Oeste, con finca número 19 de la calle Las Aguas; arriba, el piso 2.º, y debajo, el entresuelo. Coeficiente del 2,80 por 100.»

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 880, libro 80, folio 135, finca número 9.594, inscripción primera.»

Tasada pericialmente en 990.000 pesetas.

Lote tercero: «Número 12.—Piso 1.º, puerta 2.ª, de la casa sita en la calle Las Aguas, número 17, de Hospitalet de Llobregat, vivienda con sus correspondientes dependencias y servicios, situado en la parte anterior derecha conforme se entra al edificio. Ocupa una superficie de 63 metros cuadrados. Linda, entrando al edificio: al frente o Norte, con proyección vertical de calle de las Aguas; al fondo o Sur, rellano de acceso y patio

de luces; al Este, patio de luces, caja del ascensor y vivienda puerta 3.^a de la misma planta; al Oeste, finca número 10 de la calle de Las Aguas; arriba, el piso 2.º, y abajo, el piso entresuelo. Coeficiente del 3,50 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 880, libro 80, folio 127, finca número 9.596, inscripción primera.»

Tasada en 1.060.000 pesetas.

Lote cuarto: «Número 13.—Piso 1.º, puerta 3.^a, de la casa sita en la calle Las Aguas, número 17, de Hospitalet de Llobregat, vivienda con sus correspondientes dependencias y servicios, situado en la parte anterior izquierda conforme se entra al edificio, de superficie de 62,90 metros cuadrados. Linda, entrando al edificio; al frente o Norte, con proyección vertical de la calle Las Aguas; al fondo o Sur, conrellano de acceso y patio de luces; al Este, con finca de doña Montserrat Molist, y al Oeste, patio de luces y vivienda puerta 2.^a de la misma planta. Coeficiente del 3,20 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 880, libro 80, folio 129, finca número 9.598, inscripción primera.»

Tasada en 1.060.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de octubre de 1978.—El Magistrado-Juez, Andrés de Castro.—El Secretario.—12.098-C.

JATIVA

Don Emilio Berlanga Ribelles, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Jativa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre la declaración de fallecimiento de don Vicente Sicol Domenech, que desapareció en el frente de Ciudad Real, durante la pasada guerra civil española, sin tenerse noticias desde el año 1937; habiéndose instado tal declaración por su hermana doña María Sicol Domenech.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Jativa a 25 de septiembre de 1978.—El Juez, Emilio Berlanga.—El Secretario.—6.169-A, y 2.º 14-11-1978

MADRID

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 82 de 1977, se siguen autos procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador señor Vicente Arche, con «Compañía Industrial Bernal del Aceite, S. A.» con domicilio señalado para oír notificaciones y requerimientos en Madrid, calle General Goded, número 13, —cuantía 4.756.222 pesetas—, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de procedimiento cuya descripción es la siguiente:

«Fábrica de extracción de aceites de orujo por el procedimiento de sulfuro de carbono, cuyas edificaciones e instalaciones radican en dos piezas de tierra que son, a saber:

A) Pieza de tierra calma en el sitio de Los Santos, término de Torredonjimeno; su cabida ochenta y nueve áreas diecisiete centiáreas, equivalentes a una fanega seis celemines y tres cuartillos, marco de Calatrava; que linda: al Este, con la carretera de Torredonjimeno a Martos, que la separa de la pieza de

tierra que seguidamente se describe: Sur, la servidumbre de La Alberquilla y olivar de herederos de don José del Prado; Oeste, terrenos de los de don Juan Froilán Casado, y Norte, de doña Micaela Mengibar. En esta pieza de tierra existe un manantial de agua que constituye parte de la dotación de la indicada fábrica, cuya agua es conducida por tubería de hierro, atravesando, con autorización de la Jefatura Provincial de Obras Públicas, la citada carretera por debajo de la misma hasta la alberca de cal y canto instalada en la siguiente.

B) Pieza de tierra que contiene árboles frutales y parte de ella destinada a huerta, en el sitio de Los Santos o Ero Consejo, de dicho término; tiene de cabida cinco fanegas dos celemines dos cuartillos, marco de Calatrava, equivalentes a dos hectáreas noventa y siete áreas veinticuatro centiáreas, y, según el título, tres hectáreas treinta y cinco áreas treinta y nueve centiáreas; que linda: al Este, con tierras del Marqués de Villalta y doña Purificación Contreras Ruiz o herederos de don Francisco Anguita, y en parte con un arroyo; Sur, herederos de don Juan de Dios Carazo y el camino de la Torre García; Oeste, la carretera de Torredonjimeno a Martos, que la separa de la finca A, y al Norte, del Marqués de Villalta y el dicho arroyo. Esta finca, en dirección Poniente a Levante, está cruzada por el citado camino de la Torre García. En esta pieza de tierra existe otro venero de agua que es conducida por tubería de hierro a la ya indicada alberca de cal y canto que radica en esta misma pieza de tierra, cuya alberca tiene once metros de longitud por siete metros sesenta centímetros de latitud. Forma parte también de la dotación de agua de la indicada fábrica otro manantial de agua en terreno ajeno, fuera del perímetro de las piezas de tierra que se describen, según se detallará más adelante y que se conduce, por propiedad ajena, primero con caños de piedra en seco para recoger todas las filtraciones, atravesando después la susodicha carretera con la debida autorización oficial y luego el referido camino de la Torre García, para entrar por último en la pieza de tierra que se describe, ya con tubería de hierro y depositar el agua en la alberca de referencia. Dicha dotación de agua se completa además con el aprovechamiento de la de un pozo de veinte metros de profundidad por tres metros setenta y cinco centímetros de diámetro, en comunicación por una galería subterránea con el arroyo de que se ha hecho mención, de cuyo aprovechamiento se obtuvo en su día la oportuna concesión por la Jefatura de Obras Públicas de Jaén.

Edificaciones.—En la tierra últimamente descrita existen las siguientes:

La antigua casa de la huerta, con catorce metros treinta centímetros de fachada y once metros veinte de fondo, que consta de dos cuerpos y dos pisos con el firme. Y las construcciones modernas de mampostería de piedra, cal, arena y cemento que constituyen la fábrica propiamente dicha, y son, a saber: Casa, oficina y emplazamiento de balsa-puente de quince mil kilos, "Ariso", para camiones. Nave central de veintinueve metros cuarenta centímetros de longitud, ocho treinta y cinco de fondo y siete cincuenta y siete de altura. Nave izquierda, horno secadero, emplazamiento de caldera, bodega, casa habitación, horno, de treinta y siete metros cuarenta centímetros de longitud por nueve noventa de fondo y siete noventa de altura. Nave derecha, almacén de orujos de treinta y siete metros cuarenta centímetros de longitud por nueve noventa de fondo y siete noventa de altura. Nave almacén de herraje, de diecisiete metros sesenta centímetros de longitud por diez setenta de fondo y seis sesenta de altura. Alberca para cubas de sulfato, de trece metros cuarenta cen-

tímetros de longitud por tres diez y dos setenta de fondo. Grupo de condensadores de cemento armado de tres vasos, de ocho metros cincuenta y cinco centímetros de largo, siete cincuenta y cinco de ancho por cinco metros de altura. Una chimenea de treinta y cinco metros de altura, y su galería.

Maquinaria existente en la fábrica.—Seis extractores, tres destiladores, dos cubas de sulfuro, tres condensadores para extractores, tres condensadores para alambiques, tres cajas auxiliares aceite, dos cajas para borras, tres cajas auxiliares para recibir sulfuro, siete depósitos cilíndricos para gases, dos depósitos generales de agua rectangulares, un depósito auxiliar agua caldera cilíndrico, una caldera de vapor de nueve hervidores, un secadero de orujos, sistema "Mauricio"; un triturador de orujos, espirales transportadoras de orujo, un elevador de orujo; una máquina de vapor, horizontal, veinte HP.; un motor eléctrico de veinte HP. transmisiones, poleas, cojinetes, soportes pared, correas; dos caballos de vapor, "Aznaz"; cinco caballos de vapor, caldera "Worthington", válvulas grifos, siete depósitos de la bodega de trece mil kilos de cabida; un depósito cilíndrico, bodega chico; una balsa de quince mil kilos, "Ariso", para camiones; una balsa puente de mil kilos, "Ariso", para aceite; dos inyectoras de agua para calderas, dos vagonetas, dos cambios y cuatro plazas de trescientos setenta metros de raíl.

Además, sobre la pieza de tierra de la letra B), existen construidas de nueva planta las siguientes edificaciones: Edificio caldera nueva, construido de ladrillo, piedra, ca y cemento, de ocho metros cincuenta centímetros de frente, dieciocho ochenta de fondo y cinco de altura, en el que se halla instalado el nuevo generador de vapor de setecientos cincuenta HP, horno de "Mauricio", caballos de vapor y maquinaria. Junto a esta nave se halla adicionada otra de igual fondo, por cuatro metros cuarenta centímetros de fachada, dedicada a almacenamiento de picón. Estas dos últimas dependencias tienen todas las puertas y ventanas metálicas, así como las vigas y el techado de la primera.

Fábrica de jabones, construida de piedra, ladrillo y cal y cemento, suelo de losa de piedra y techo y ventanas metálicas, con veinticinco metros diez centímetros de longitud, dieciocho veinte de latitud y nueve quince de altura. Tiene dos pisos, en el superior instalado el departamento de calderas, fábrica de jabones de tocador, y neutralizadora de aceites, y en la planta baja enfriadores, maquinarias de cortar y troquelar, carpintería y almacén. A la parte izquierda y en toda su longitud existe otra nave de una planta dispuesta para almacén de materias primas y carga de grasas y lejías; que mide cinco metros veinticinco centímetros de ancho por tres metros de altura.

Garaje.—Situado a la fachada principal de la fábrica existe una cochera con cuatro metros cincuenta centímetros de frente, catorce treinta y cinco de fondo y tres cincuenta de altura.

Secadero nuevo.—Un edificio con armadura total metálica y panderos de ladrillo y cemento, con veinte metros veinticinco centímetros de largo, cinco treinta de ancho y cuatro diez de alto. En su interior hay instalado un secadero rotativo de dos metros de diámetro por doce de largo, con un horno, ciclón, chimeneas, molino capaz para veinticuatro vagones diarios, motor eléctrico de veinte HP, y ocho de cinco, elevador transportador, etc. Detrás de esta edificación existe otra sobre vigas de hierro, de diez metros de frente, ocho de fondo y cuatro de altura, techada con teja plana. Una balsa para agua, de ocho metros cuarenta centímetros de anchura por trece metros de longitud y dos de profundidad, en la cual hay una torre de refrigeración

de doce metros de altura. Otra balsa para cubas de sulfuro, de trece metros cuarenta centímetros de larga, tres diez de ancha y dos setenta de altura.

Marquesina.—En toda la fachada principal de la fábrica hay una marquesina de armadura completa de hierro y teja plana, para resguardar de la lluvia los orujos procedentes de las extracciones, bajo la cual se encuentra tendida la vía para el transporte hasta el terreno del orujillo a las calderas, y parte de esta vía va al aire sobre armadura metálica de tres metros de altura.

Aparatos de evaporación.—Para la instalación de estos aparatos existen dos cubiertas metálicas, por la parte de arriba de la fábrica de glicerinas, así como otra cubierta de teja, para almacenamiento de rojo para alimentar el secadero y habitación de motores.

Cerca y portería.—Toda la finca se halla cercada de alambre con rollos de madera, existiendo junto a la puerta principal una portería de nueva construcción, también en planta baja, de doce metros noventa centímetros de larga, seis noventa y cinco de ancha y cuatro de altura, donde sitúan la portería, comedor para el personal, cocina, lavabos y duchas, así como un "water"; otras maquinarias, utillaje y vehículos recientemente instalados. Dos depósitos para aceite de cuatro mil seiscientos litros de cabida, otros seis de dos mil setecientos treinta litros, cuatro de trescientos sesenta litros y dos de dos mil cuatrocientos veinte litros. Un grupo moto-bomba para trasegar aceite. Una máquina de vapor, "Constancia", de tres HP. Un grupo electrobomba, grande balasta. Nueve depósitos para aceite, de doscientas arrobas cada uno. Una caldera de vapor tubular marca "Nicausse", de setecientos cincuenta HP. Un economizador marca "E Green", con doce conectores de acero de seis tubos. Un horno sistema "Maurica", para calefacción de la caldera de vapor y producir picón. Un concentrador al vacío, para glicerinas, con sus accesorios completos. Una torre con viga de hierro de ocho metros de altura. Un condensador cilíndrico con tubos interiores de tres pulgadas. Un grupo electrobomba "Prast". Una instalación completa de tuberías y demás para el desdoblamiento de aceites, con armadura de hierro para emplazamiento de tinas. Cinco depósitos de hierro, "Manzano", de mil quinientas arrobas cada uno, para aceite. Tres tinas de hierro de tres metros de diámetro, con revestimiento de chapa de plomo. Dos tinas de madera con revestimiento de plomo y serpentín de vapor. Dos tinas cuadrangulares de separación de líquidos. Dos filtros prensa de hierro. Dos juegos de platos de madera para los filtros. Cuatro juegos de paños para los filtros. Dos bandejas de madera, forradas de plomo para los filtros. Una bomba de vacío. Un motor de nueve y medio caballos. Un filtro bomba "Colomina". Un depósito de diez mil litros de capacidad. Una caldera de diez mil litros de capacidad, para jabones, con su instalación y accesorios. Una batidora grande para jabón, con motor de cinco HP. Una "barredora" para jabón, accionada a pedal. Una "barredora" para jabón. Veinte enfriadoras de madera para jabón. Tres depósitos cuadrangulares. Una troqueladora para jabón. Un montacargas completo. Un secadero de orujo de gran capacidad, sistema tubular. Un destilador de glicerinas, "Segura", con sus accesorios. Un filtro prensa, "Colomina", con cinco columnas y sus accesorios. Dos motores de diez HP. Una bomba de pistón con un motor aplicado. Una compresora para jabón de tocador, "Campeona". Una refinadora de cilindros para jabón de tocador "Miralles". Un secadero completo para jabón de tocador. Una torre de refrigeración, de unos doce metros de altura. Un recuperador de sulfuro "Mauricio". Una caldera de vapor de ocho HP. para servicios auxiliares. Una balanza ro-

mana, "Ariso", de diez mil kilogramos. Cuatro evaporadores abiertos para agua glicerinoso. Una troqueladora para jabones y demás utensilios propios de esta industria. Aparte de la maquinaria e instalaciones especificadas, y para servir a las necesidades industriales que en la misma fábrica se desarrollan, existe emplazada la maquinaria relacionada en las actas de presencia que autorizó el Notario de Torredonjimeno, don José Agustino de Miguel, los día veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y nueve y seis de junio de mil novecientos sesenta y nueve, cuyas copias obran en autos como documentos números dos y tres.

La mencionada finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al folio 206 vuelto del tomo 1.334 del archivo, libro 252, finca 19.411, inscripción tercera, habiendo causado la hipoteca la inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, de Madrid, cuarta planta, el día 15 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, y se previene:

1.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

2.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

3.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y que es la cantidad de veintitrés millones cien mil (23.100.000) pesetas, no admitiéndose posttura alguna que sea inferior a dicho tipo.

5.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1978.—El Magistrado-Juez, Virgilio Martín.—El Secretario.—12.057-C.

*

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.064 de 1977, se siguen autos de procedimiento especial sumario que autoriza el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Asurban, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales de esta capital don Albino Martínez Díez, contra don Manuel Bejarano García, don Ginés García Martínez y «Garmón, S.L.», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los siguientes inmuebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 22 de diciembre a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, plaza de Castilla, edificio Juzgados, y que se llevará a efecto bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Se celebrará sin sujeción de tipo, por tratarse de tercera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas de referencia

1.ª «Urbana. Trece.—Piso segundo, letra A, del edificio situado en Murcia, con fachada a la calle de Selgas, esquina a plaza de Sardoy, y calle de Siervas de Jesús; tiene por destino vivienda, con una superficie de sesenta y nueve metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados, distribuido en diferentes dependencias, que linda: conforme se entra al mismo; por la derecha, señores López Imbernón; por la izquierda, el piso segundo, letra B, y por el fondo, señores López Imbernón y plaza de Sardoy, y por el frente, con el piso letra C y caja de escalera.»

A efectos de subasta quedó tasado en 1.800.000 pesetas.

2.ª «Una tierra secano, en parte montuosa, en término de Las Torres de Cotillas (Murcia), paraje de Cañada del As que tiene una superficie de una hectárea tres áreas treinta y siete centiares treinta decímetros cuadrados, y linda: Norte, camino de Las Pedreras, Levante, Salvador Hernández Fenoll, camino por medio; Mediodía las de don José Román, y Poniente, resto de la finca de que procede, de don Honorato Bellver Rivera, mediando un camino de nueva construcción de diez metros de anchura. Dentro de esta finca y ocupando una extensión, solar, de setecientos veinticuatro metros cuadrados, se han construido las siguientes edificaciones: una nave industrial en planta baja, de veinte metros de anchura por treinta de largura, o sea, seiscientos metros cuadrados de extensión superficial, unas oficinas y servicios de menor altura que ocupan cien metros cuadrados de extensión superficial, y transformador eléctrico que ocupa veinticuatro metros cuadrados. La nave está construida con pilares, formas y correas de hierro, cubierta de fibrocemento y en sus laterales con chapa de fibra translúcida, muro de fábrica, suelos con tendido de mortero de cemento guarnecidos con morteros de cemento interior y exterior, oficinas con pavimentos de baldosas de terrazo, ventanales de hierro y demás detalles de construcción, con arreglo al proyecto. Tiene instalación de luz con transformador propio de 200 KVA.»

A efectos de subasta quedó tasada en 5.100.000 pesetas.

Dado en Madrid a 10 de octubre de 1978.—El Juez, Ramón Rodríguez.—El Secretario.—6.355-3.

*

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 741/1974, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja Postal de Ahorros, entidad de derecho público, con personalidad jurídica propia, representada por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana, contra don Matías Montero Navarro, mayor de edad, soltero, Modisto, con domicilio en Madrid, calle Caracas, 15, sobre reclamación de un crédito hipotecario; en cuyo procedimiento, por providencia de este día, he acorda-

do a instancia del actor proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos de la finca hipotecada en la escritura de 23 de febrero de 1972, siguiente:

«Urbana, siete.—Piso primero izquierda, situado en la planta primera, sin contar las de sótano, semisótano y baja de la casa número quince de la calle Caracas, de Madrid, se compone de varias habitaciones y servicios, ocupa una superficie aproximada de ochenta y ocho metros con veinte decímetros cuadrados. Linda: al frente, rellano y caja de escalera, patio al que tiene cinco huecos y piso derecha de su misma planta; izquierda, entrando, Fernández de la Hoz a la que tiene cuatro huecos; derecha, piso centro izquierda de su misma planta, y fondo con dicho piso. Cuota: Dos enteros cincuenta y cuatro centésimas por ciento.»

Es en el Registro de la Propiedad número 6 la finca número 50.585.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, cuarta planta, se ha señalado el próximo 14 de diciembre y hora de las once, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 800.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª El acreedor podrá concurrir como postor y no necesitará consignación alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, para tomar parte en la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de octubre de 1978.—El Magistrado-Juez, Ernesto González.—El Secretario.—12.100-C.

*

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.030 de 1978, se tramitan autos sobre procedimiento sumario regulado por los artículos 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Candiñere, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Juan José Ontañón Malmonge y don Juan José Ontañón Ruiz, en reclamación de un crédito, intereses y costas, dado con garantía hipotecaria, y en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca, y precio pactado en la escritura de hipoteca:

«Piso décimo letra B, de la casa sita en esta capital, señalada con el número diecinueve del paseo de la Florida. Se halla situado en la undécima planta del edificio, contando la baja, en la parte anterior izquierda de dicho edificio, mirando a éste desde el paseo de la Florida. Se destinará a vivienda, tiene su entrada por la escalera común que se inicia en

ascenso desde la cuarta planta por ser ésta la de ingreso al inmueble desde el citado paseo. Ocupa una superficie cubierta, aproximada, de ciento doce metros quince decímetros cuadrados de terraza en su parte delantera al paseo de la Florida, distribuidos aquéllos en vestíbulo, "hall", estar-comedor, pasillo, tres dormitorios, armarios empotrados y cuarto de baño para señores, y oficio, cocina, despensa, armario, dormitorio y cuarto de aseo para el servicio Linda: por su frente o Este, con el paseo de la Florida; derecha o Norte, hueco de ascensor, rellano de escalera y piso décimo letra A; izquierda o Sur, patio lateral izquierdo y casa número dieciséis del paseo de la Florida, y por la espalda u Oeste, con el referido patio, piso décimo o tercer ático, letra C, hueco de ascensor y rellano de escalera. Tiene tres huecos al paseo de la Florida, uno de ellos con terraza y seis al patio lateral izquierda. Dispone de instalaciones de agua corriente, caliente y fría, luz eléctrica, gas, calefacción central y servicio de ascensor y montacargas. Cuota: Representa una cuota de dos enteros cincuenta centésimas por ciento en la totalidad del edificio de que forma parte.»

Inscripción: Figura inscrita la finca descrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Madrid, al tomo 588 del archivo, libro 332 de la sección 2.ª, folio 212, finca número 11.902, inscripción cuarta.

Que el precio o tipo por el que sale a subasta la expresada finca es el pactado al efecto en la escritura de hipoteca, o sea, el de 3.305.625 pesetas. Advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado, y pudiéndose hacer éstas en calidad de ceder su remate a un tercero, y que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente al acto del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el acto de subasta tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1978, en la Sala Audiencia de este Juzgado (plaza de Castilla, sin número, planta 4.ª), a las once de su mañana.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», en el diario «El Alcázar», de Madrid, y en el sitio público de costumbre de este Juzgado, firmo el presente en Madrid a 25 de octubre de 1978.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvarez.—El Secretario.—6.363-3.

MURCIA

En este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia se tramita expediente de fallecimiento que dispone el artículo 193 del Código Civil, a instancia de don José Torres Aroca, referido a su esposa, doña Juana Díaz y Guevara, hija de Manuel y Catalina, nacida en Cuevas de Almanzora (Almería), el 18 de agosto de 1911, cuyo último domicilio de la presunta fallecida lo fue en el conyugal. Murcia, Alíucer, La Aparecida, sin número, y de la que no se ha vuelto a tener noticias suyas desde el año 1938 en que desapareció de dicho domicilio.

Y para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2042, párrafo 2.º, de la

Ley de Enjuiciamiento Civil, se publica el presente edicto.

Dado en Murcia a 25 de septiembre de 1978.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.857-C. y 2.ª 14-11-1978

PAMPLONA

Don Andrés Fernández Salinas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio universal sobre declaración voluntaria de suspensión de pagos de «Sarrío Compañía Papelera de Leiza, S. A.», domiciliada en Leiza, por lo que en cumplimiento de providencia de esta fecha, complemento necesario de lo acordado en la de fecha 27 de septiembre de 1978, por la que se admitía a trámite esta suspensión, y con apoyo en el artículo 9.º de la Ley de 26 de julio de 1922, se acuerda que no se practique embargo alguno sobre bienes de la Entidad suspensa, no hipotecados ni pignorados, con fundamentos en obligaciones originadas con anterioridad a la indicada fecha de 27 de septiembre; asimismo se acuerda que todos los embargos y administraciones judiciales que se hubieren constituido con anterioridad a la repetida fecha, y que han quedado en suspenso y sustituidas por la actuación de los Interventores, quedarán afectados por este procedimiento de suspensión de pagos, en el sentido de que los bienes que fueron objeto de aquellos embargos y administraciones podrán ser utilizados, usados y empleados por la Entidad suspensa con el concurso de los Interventores, en todo lo necesario para el desenvolvimiento de dicha Sociedad, sin perjuicio de que, caso de no llegarse a un convenio, surjan de nuevo los embargos y administraciones sobre los bienes o los que les hubieran sustituido.

Dado en Pamplona a 30 de octubre de 1978.—El Juez, Andrés Fernández.—El Secretario.—12.140-C.

SANTIAGO

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago, cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la tramitación de expediente de declaración de fallecimiento legal de don Manuel Patiño Parajó, hijo de Francisco y María, soltero, natural y vecino de Cabanas (La Baña), de ochenta y siete años, que emigró a Cuba y desde 1920 se carecen de noticias y de su paradero; y de don Domingo Ares Barreiro, hijo de José y Antonia, natural de Santa Comba, de noventa y tres años, casado, vecino de La Baña, que emigró a América y desde 1950 no se tienen noticias de su paradero.

Dado en Santiago a 11 de octubre de 1978.—El Magistrado-Juez, Alfonso Villagómez Rodil.—El Secretario, Celestino Gesto Ramos.—11.751-C.

y 2.ª 14-11-1978

VALENCIA

Don Carlos Climent González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 495 de 1978, promovidos por don Emilio Folch Esteve (Procurador don Salvador Pardo Miquel), contra don Ricardo Marín Vela y doña Dolores Ferrando Sabater, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas siguientes:

1. «Vivienda en tercera planta alta, tipo A, puerta número dieciséis de la escalera, del edificio en Valencia, plaza de Mariano Benlliure, número cinco. Tiene una superficie de ciento cincuenta y cinco

metros noventa y nueve decímetros cuadrados. Se compone de comedor salón recibidor, cocina, tres dormitorios y dos baños con dos terrazas con vistas a la calle del Embajador Vich y una terraza con vistas al patio de luces lateral, comunicándose sus dependencias por pasillo en forma de Z. Linda: frente, calle del Embajador Vich, a la que da fachada; derecha, mirando a dicha fachada, general del edificio y patio de luces lateral; izquierda, vivienda del tipo B, puerta quince, y rellano y hueco de escalera; y fondo, rellano de escalera, vivienda tipo D, puerta nueve, y patio de luces lateral.»

Inscrita al tomo 1.139, folio 93, finca número 3.626, inscripción segunda de hipoteca.

Valorada contractualmente a efectos de subasta en 7.250.000 pesetas.

2. «Cuarenta partes de las mil sesenta y una partes en que idealmente se considera dividido el sótano en segunda planta descendente, destinado a aparcamiento de vehículos, del edificio en Valencia, plaza de Mariano Benlliure, número cinco, con acceso a la vía pública para personas a través de la escalera general del edificio y uno de sus ascensores, y con acceso para personas y vehículos mediante rampa, que a través de la rampa del primer sótano comunica con la calle del Embajador Vich, a la altura de la planta baja del edificio. Ocupa una superficie de novecientos dos metros un decímetro cuadrados, y sus linderos son los mismos del edificio: frente, plaza de Mariano Benlliure; derecha entrando, calle de Santa Irene; espaldas, calle del Embajador Vich, e izquierda, casas números dos, cuatro y seis de la calle de Gascoñs, haciéndolo también interiormente con el hueco de la escalera y la caja de uno de los ascensores.»

Inscrita en el Registro de Valencia 3 al tomo 1.139, libro 59, folio 34, finca 3.604, inscripción tercera de hipoteca.

Valorada contractualmente a efectos de subasta en 250.000 pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 20 de diciembre próximo a las once treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de cada una de las fincas cuya subasta se anun-

cia, no admitiéndose posturas que no los cubran y debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de los mismos para poder ser admitidos como tales, pudiendo realizar las posturas en la calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 27 de octubre de 1978.—El Juez, Carlos Climent.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—12.114-C.

*

Don Fernando Martínez Ruipérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 992 de 1976, se tramita juicio ejecutivo instado por «Finanzauto y Servicios, S. A.», representado por el Procurador señor Alfonso Tramoyeres, contra «Fundación Laboral Sagrada Familia», en el cual he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 21 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

1. «Urbana.—Solar en Alcira, partida del Torrechó, de 1.619 metros cinco decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con calle en proyecto, travesía de la del Padre Castells a la venida de Circunvalación; Sur, el solar número 4; Este, calle en proyecto diagonal a avenida Circunvalación con calle Virgen del Lluch, y Oeste, en parte con finca de la «Cooperativa de Viviendas Sagrada Familia» y en parte con terrenos propiedad de Bautista Nadal, Francisco Sanjuán y Francisco Ibáñez.»

Inscrita en Registro de la Propiedad de Alcira, tomo 909, folio 31, finca 24.882. Valorada en pesetas 1.500.000.

2. «Urbana.—Solar en Alcira, partida del Torrechó, de 478,83 metros cuadrados. Linda: Norte y Este, resto de finca matriz que se destina a terrenos de vías públicas, formando la avenida de Circunvalación; Sur, finca de Antonia y Francisca Celasol, y por Oeste, con calle en proyecto diagonal desde Virgen del Lluch a la avenida de Circunvalación. Sobre el citado solar se está construyendo un edificio de siete plantas destinado a 18 viviendas y locales comerciales. Su superficie construida de 2.650 metros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 909, folio 37, finca número 24.884.

Valorada en pesetas 6.000.000.

Total: 7.500.000 pesetas.

Valencia, 27 de octubre de 1978.—El Juez, Fernando Martínez.—El Secretario.—12.136-C.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

JEFATURA DEL ESTADO

Resolución del Patrimonio Nacional por la que se anuncia concurso-subasta para el aprovechamiento de maderas y leñas en el monte del Patronato de la Fundación de la Santa Cruz del Valle de los Caídos.

Se convoca concurso-subasta para el aprovechamiento de maderas y leñas en el monte del Patronato de la Fundación de la Santa Cruz del Valle de los Caídos. El pliego de condiciones puede ser examinado en las oficinas del Patrimonio Nacional (Palacio Real) de nueve a las catorce horas, todos los días laborables.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de Consejo a los veinte días naturales de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Palacio Real, 26 de octubre de 1978.—El Consejero-Delegado Gerente, Fernando Fuertes de Villavicencio.—7.108-A.

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de la Dirección de Infraestructura Aérea por la que se anuncia concurso-subasta de las obras comprendidas en el proyecto titulado «Aeródromo de Cuatro Vientos-Madrid, nuevo almacén en el Parque Central de Combustibles».

Se convoca concurso subasta para la contratación de las obras comprendidas en el proyecto titulado «Aeródromo de Cuatro Vientos-Madrid, nuevo almacén en el Parque Central de Combustibles», por un importe total máximo de 9.476.470 pesetas, distribuidas en dos anualidades: la primera para el presente ejercicio económico, por 3.790.588 pesetas, y la segunda para el próximo de 1979, por 5.685.882 pesetas, incluidos los porcentajes de beneficio industrial y gastos diversos.

Los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares,

modelo de proposición y demás documentos del proyecto se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica del Cuartel General de Aire—Ministerio de Defensa—calle Romero Robledo, 8, 2.ª planta, todos los días laborables, de nueve treinta a trece treinta horas.

La fianza provisional, a depositar en la forma que determina el artículo 112 de la Ley de Contratos del Estado, asciende a 189.529 pesetas.

El plazo para la ejecución de estas obras será de cinco meses.

Los licitadores presentarán en mano, en la Secretaría de esta Junta Económica, hasta las doce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», la documentación exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares. No se admitirán, y por lo tanto no serán tomadas en consideración, las que se reciban por correo o